Aguaray (S), 20 AGO 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 762-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029589/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de 1 (UNA) SILLA DE RUEDA que por razones de que es imprescindible contar con stock de los mismos para las tareas de auxilio hacia las personas de escasos recursos de los distintos barrios y parajes de la localidad, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a la ayuda de dicho grupo social vulnerable del Municipio.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029592/21 se solicitó la **"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) SILLA DE RUEDA, PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, según expediente adjunto a la presente.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 106/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 12/08/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron DOS (02) ofertas: Empresa, **1 FARMACIA 9 DE JULIO S.R.L C.U.I.T. N° 30-70193693-7,** con domicilio legal en Av. 9 de Julio N° 555, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, y **2 FARMACIA NORTE S.R.L C.U.I.T. N° 30-62538343-5,** Av. 9 de Julio N° 300, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **FARMACIA NORTE S.R.L C.U.I.T. N° 30-62538343-5** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTO SETENTA CON 05/100 CTVOS. ($34.370,05)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 106/2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE Aguaray

RESOLUCIÓN N° 762-2021

RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la Empresa **FARMACIA NORTE S.R.L C.U.I.T. N° 30-62538343-5** con domicilio legal, Av. 9 de Julio N° 300, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 106/2.021 "ADQUISICION DE 01 (UNA) SILLA DE RUEDAS, PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, por un monto de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTO SETENTA CON 05/100 CTVOS. ($34.370,05), IVA incluido**, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- **DESE** intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4°.- **DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Sr. Adrián Arlen Gustán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray